

INFORME DE LABORES
Ejercicio Económico 2015

Marzo 28 del 2016

Señores

Accionistas

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, pongo a vuestra consideración el informe anual de actividad económica de la compañía CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION, durante el ejercicio fiscal que terminó el día 31 de diciembre del 2015.

1. La Administración de la Compañía ha actuado con total apego a la Ley y a las normas estatutarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas de Casa Matriz. Los objetivos de la Compañía, mismos que se han fijado con base en las disposiciones del estatuto social y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, se constituyen en la base de cumplimiento de las metas impuestas y han sido cumplidos en su totalidad.

2. Se ha dado estricto y cabal cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas de Casa Matriz.

3. Con fecha 01 de Octubre 2015 y Notificado el 20 de Octubre 2015, se nombra a China Petroleum Contribuyente Especial por parte del Servicio de Rentas Internas por lo que se tuvo que realizar ciertos cambios tributarios internos. Para el año 2016 se debe incurrir en costos para la capacitación e implementación dentro del software contable del sistema de facturación y comprobantes de retención electrónicos, puesto que el SRI concede un año para poder instaurarlos.

4. Se procedió a realizar cambio de Representante Legal a partir de Julio 2015, siendo ahora el Sr Xu Wei quien ha instaurado nuevas políticas procedimientos y reformas que han mejorado significativamente la organización, presencia y formalidad de la empresa.

5. Las cifras de los estados financieros demuestran un total de Activos de US\$ 5'820,127, Pasivos de US\$ 5'773,121 y de Patrimonio de US\$ 31,235. Para el 2015 se obtuvo una utilidad bruta al final del ejercicio de US\$ 36,904. Siendo la desagregación de la misma para llegar a la Utilidad Neta o Después de Impuesto tal como sigue:

Utilidad contable	\$36.904	
Apropiación:		
- 15% Participación Trabajadores	\$5.536	
- 22% Impuesto a la Renta	\$10.236	
- Utilidad líquida a disposición de socios	\$21.132	
TOTAL	\$36.904	
		US\$

6. Demostrando con estas cifras la mejora en el manejo gerencial de la empresa, puesto que como se puede demostrar se encuentra revertida la pérdida acumulada que se venía arrastrando desde el año 2013.

7. Durante el 2015, la Compañía registró como Impuesto a la renta Causado el valor de \$10.236 sin embargo la Compañía mantiene un crédito tributario (Renta) por un valor acumulado de \$182.975 y retenciones de Impuesto a la Renta del ejercicio 2015 por \$43.724; descontándose con éste, el valor generado de impuesto a la renta por el año corriente y así anulado el pago para el año indicado.

Por otro lado, es importante señalar que de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se redujo progresivamente la tasa de Impuesto a la Renta, iniciando en el 2010 con el 25% hasta llegar al 22% en el 2013 y manteniéndose en este porcentaje para los siguientes años.

Cabe indicar adicionalmente que en el mismo Código Orgánico de la Producción, las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código Orgánico, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que inicien actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. CPBCC no se ha acogido a esta exención por mantener un perfil conservador ya que en la Ley indica que "exoneración para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados *prioritarios* para el Estado "

8. Por ser una empresa domiciliada no es necesario constituir reservas dentro del Patrimonio.

9. Los libros contables de la Compañía demuestran la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2015, tal como establece la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas y contables. Los libros sociales, se encuentran al día y reflejan el aporte realizado por los accionistas. Sin embargo por ser empresa domiciliada en el Ecuador, no cuenta con libro de Actas de Junta Local.

10. En Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por medio del cual, estas normas entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Para el caso de China Petroleum Engineering & Construction Corporation ^{Am} no fue necesaria la adopción puesto que la empresa ya nació en el ámbito NIIF's

11. Pongo a su disposición los Estados Financieros de la Compañía para su revisión y aprobación, así como también el Informe de Auditoría Externa.
12. Hemos cumplido con el Art. 1 de la Resolución 04.Q.U.001, R.O. 289, 10-111-2004 en cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
13. Aprovecho la oportunidad para agradecerles por la confianza brindada para el desempeño de mis actividades.

Atentamente,



Mr Xu Wei

Representante Legal

CHINA PETROLEUM ENGINEERING &
CONSTRUCTION CORPORATION

2/11/11